



## A dos años de la Ley sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos



“El 20 de mayo de 2023 entró en vigencia la Ley N°21.484 sobre Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos. La Ley establece un mecanismo de pago permanente de las deudas de pensiones de alimentos que mantiene pendiente una persona, otorgándole a los tribunales de familia la facultad y la responsabilidad de investigar sus cuentas financieras, bancarias, de ahorro previsional voluntario e incluso, si corresponde, de ahorro previsional obligatorio.” (\*)

“A dos años de su implementación , los tribunales han ordenado el pago de \$2 billones 500 mil millones en pensiones de alimentos\*. El monto equivale a 52 teletones y ha permitido beneficiar a la fecha a más de 282.000 familias.”(\*\*)

Conoce más detalles en la Página Web de la Superintendencia de Pensiones (SP)

(\*) <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-15652.html>

\*\*<https://www.gob.cl/noticias/dos-anos-ley-papito-corazon-ha-ordenado-pago-2-billones-500-mil-millones-pensiones-de-alimentos/>